



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:09 horas del día 18 de diciembre de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Trigésima Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Ing. José Daniel Peña Benítez, Subdirector de Informática; Dr. Ismael Vera Rivera, Jefe de Área "B" de Sistemas Informáticos; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Araceli Lechuga Contreras, Profesional de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Gerencia de Contabilidad y Stephanie Arumir Ramírez, Dibujante de la Gerencia de Infraestructura Informática.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esa sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000247, que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionaron la Subdirección de Informática y la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
- 4. Calendario de Sesiones para la aprobación de versiones públicas del 2025.**



GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO

5. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000135, que presenta la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano.

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se estaba celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000247, que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que de la solicitud presentada requirieron cinco documentos:

- La escritura pública número 84857 de fecha 19 de octubre, mediante la cual se constituyó a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
- Contrato de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.
- Contrato de cesión de derechos y obligaciones del contrato de fecha 31 de marzo del 2022, y su convenio modificatorio por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a favor de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., de fecha 15 de agosto del 2023.
- Convenios de accionistas del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., en especial el segundo convenio suscrito por la SSP y Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.
- Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., de los ejercicios del 2023 y 2024.

Al respecto, dichos documentos se están recabando por parte de las áreas respectivas y, toda vez que probablemente contienen información susceptible de ser clasificada, solicitan la prórroga para estar en posibilidad de atender de manera adecuada, la totalidad de la solicitud de mérito.



Atento a ello, señala que se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito, requerida por la Gerencia del Corporativo hasta por 10 días hábiles más.

En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-18122024-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000247, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000247	CT-099-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000247 , solicitada por la Gerencia de lo Corporativo, hasta por diez días hábiles más.

3. Análisis resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionaron la Subdirección de Informática y la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que la Unidad de Transparencia recibió una solicitud de la Subdirección de Informática y de la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, requiriendo las versiones públicas de 15 contratos y 76 facturas, documentos de los cuales se eliminan datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.

Continuó señalando que, resultaba necesario que ese Órgano Colegiado confirmara la clasificación como parcialmente confidencial y aprobara las versiones públicas correspondientes de las que se clasifica información confidencial como: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, nombre de personas físicas, firmas autógrafa y electrónica; así como datos bancarios referentes a



institución bancaria, número de cuenta, cuenta clave bancaria estándar (CLABE), sucursal, plaza, QR, número de cédula y códigos, así como, datos bancarios de proveedores como: Institución bancaria y cuenta clave bancaria estandarizada, toda vez que, deberán de publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En ese sentido mencionó que de acuerdo a lo anterior, se ponían a consideración del Órgano Colegiado los proyectos de las versiones públicas con el propósito de su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento con las obligaciones del sujeto obligado.

En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-18122024-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Contratos y facturas	CT-100-2024	<p>ÚNICO. Con fundamento en los artículos 98 fracción III, 113 fracciones I, III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones pública de 15 contratos y 36 facturas, que fueron proporcionadas por la Subdirección de Informática y la Gerencia de Contabilidad, documentos de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>



4. Análisis Calendario de Sesiones para la aprobación de versiones públicas del 2025.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que con fundamento en los artículos 45 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjuntó a la carpeta, la propuesta del calendario de sesiones extraordinarias y ordinarias que se realizarán en el año 2025, para la aprobación de documentos que permiten a este organismo cumplir con las obligaciones de transparencia y mantener actualizado el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencias (SIPOT) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; así como, confirmar, modificar o revocar la clasificación de inexistencia o ampliación de plazos que soliciten las unidades administrativas de este Organismo.

Siguió manifestando que, la propuesta de sesiones extraordinarias, consiste en un calendario enviado de manera adjunta a la carpeta, integrado por las cuatro sesiones ordinarias, así como, las extraordinarias a realizarse de manera quincenal, para contar con la posibilidad de dosificar la información que se va subiendo al SIPOT, con la finalidad de no acumular excesivamente la información y que de manera adecuada se realicen las versiones públicas sin prisas ni errores.

Al respecto, puso a consideración del Comité la propuesta de calendario para llevar a cabo las sesiones extraordinarias.

En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-18122024-03

El Comité de Transparencia, se da por enterado del calendario de sesiones extraordinarias del año 2025 para presentar versiones públicas y cumplir con las obligaciones de transparencia.

5. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000135, que presenta la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de ese punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con ese punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que en la solicitud que ocupa al



presente punto se requirió información similar a la precisada en el segundo punto del orden del día, asimismo, se solicitan los mismos documentos.

Al respecto, el de la voz indicó que, con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para analizar y realizar las versiones públicas correspondientes, la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., solicita a ese Pleno, se apruebe la prórroga para atender dicha solicitud y se remitan todas las versiones públicas que correspondan con la finalidad de presentarlas de manera adecuada.

En ese sentido, Joel Manríquez Novelo presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito, requerida por la Dirección General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., hasta por 10 días hábiles más.

En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-18122024-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso con folio 333059124000135, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059124000135	CT-GATM-028-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de folio 333059124000135 , solicitada por la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, hasta por diez días hábiles más.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 12:27 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.



FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico, en representación del
Coordinador de Planeación, Comunicación y
Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité

Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales, suplente de
la Coordinación de Archivos
Miembro Suplente

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones en representación del Titular
del Órgano Interno de Control Específico
Miembro Suplente

Lcda. Melani Rivera Yañez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los
lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de
Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria
Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados,
siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos
técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente
instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. José Daniel Peña Benítez,
Subdirector de Informática

Araceli Lechuga Contreras
Profesional de Servicios Especializados
Aeroportuarios de la Gerencia de
Contabilidad

Dr. Ismael Vera Rivera
Jefe de Área "B" de Sistemas Informáticos

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 18 de diciembre de 2024. (07/07).

